

Tirada: 44.504 Categoría: Económicos Difusión: 28.999 Edición: Nacional Audiencia: 163.000 Página: 24



AREA (cm2): 594.9 OCUPACIÓN: 55,6% V.PUB.: 8.441 € ECONOMIA

# Las Sicav temen un inminente cambio regulatorio del Gobierno

**BAJAS/** Se aceleran las disoluciones de Sicav o su conversión en sociedades anónimas por miedo a que el Gobierno incluya modificaciones en la ley de acompañamiento de Presupuestos Generales.

#### A. Roa. Madrid

El Gobierno podría incluir en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado una modificación legal sobre las Sociedades de Inversión de Capital Variable (Sicav), lo que inquieta a los grandes patrimonios.

El acuerdo de investidura entre PP y Ciudadanos incluía dos novedades para las Sicav. La primera, devolver a la Agencia Tributaria el control de estos vehículos de inversión. La segunda, que para poder ser accionista de una Sicav, un inversor deberá controlar al menos el 0,55% del patrimonio de la misma.

Las Sicav, que son instituciones de inversión colectiva, tributan al 1% en el Impuesto de Sociedades, pero para ello es necesario tener un patrimonio de 2,4 millones de euros y un número mínimo de 100 inversores. Con frecuencia, un gran accionista se rodea en su Sicav de pequeños inversores, conocidos como mariachis en el argot financiero, para cumplir el requisito de los 100 accionistas. Los cambios que proponen PP y Ciudadanos pondrían el foco en esta práctica

## Alternativas

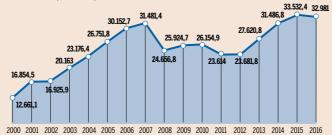
Estos cambios anticipados hace meses han provocado constantes movimientos en las Sicav. Más de un centenar de sociedades se han fusionado con fondos, se han disuelto o han renunciado al régimen de Sicav, convirtiéndose en sociedades anónimas, en lo que va de año.

Las fusiones con fondos se han frenado en seco después de una consulta de la Dirección General de Tributos en la que señala que el diferimiento fiscal de los traspasos

# RADIOGRAFÍA DE LAS SICAV

### > Patrimonio

Datos a cierre de año, salvo en 2016, a cierre de noviembre.



#### > Número

Fuente: CNMV e Inverce

Datos a cierre de año, salvo en 2016, a cierre de noviembre.



## Accionistas

Datos a cierre de año, salvo en 2016, a cierre de noviembre.



## Expans

sólo se podría aplicar a accionistas de Sicav que pasan a ser partícipes de un fondo si la fusión responde a causas económicas justificables. Si no es así, estos inversores deberán tributar por las plusvalías, al tipo correspondiente, entre el 19% y el 23%, en función del importe. Por ello, las gestoras han detenido las fusiones con fondos hasta que se clarifique cuál será la tributación en estos casos. De hecho, según fuentes jurídicas, algunas Sicav que habían comunicado su intención de fusionarse con fondos han dado marcha atrás tras conocer la consulta de Tributos,

## El acuerdo entre PP y Ciudadanos propone devolver a la Agencia Tributaria el control de las Sicav

que ha generado incertidum-

Fuentes del sector de la gestión de patrimonios cuestionan el criterio defendido por Tributos en el documento, que obligaría a aflorar las plusvalias de los accionistas de Sicav cuando se fusionan con fondos de inversión, ya que no se podría aplicar el régimen especial de los traspasos.

La alternativa que más peso está ganando entre los accionistas de las Sicav preocupados por los cambios legales es disolver la sociedad. Una vía intermedia es convertirla en sociedad anónima. En estos casos, suelen liquidar todos los activos de la Sicav, o buena parte de ellos, por los que tributan al 1%. Los beneficios de la sociedad en adelante sí tributarán al 25% del impuesto de sociedades, pero, de facto. la Sicav ha quedado vacía y sin opciones de generar benefi-

Cada caso es diferente, explican las mismas fuentes. También hay accionistas que

# La cláusula 'antimariachis'

La parte más criticada por los gestoras del acuerdo entre PP y Ciudadanos es la obligación de tener el 0,55% de la sociedad para ser considerado accionistas de una Sicav Opinan que, en lugar de preservar el carácter de inversión colectiva de estos vehículos, se terminaría expulsando pequeños inversores, y se pondría en riesgo la propia supervivencia de las Sicav. Por ejemplo, Torrenova, la mayor Sicav de España, tiene un patrimonio de 1.320 millones de euros. Es decir, para ser contabilizado como accionista se debería tener 7,26 millones de euros. La ley establece como patrimonio mínimo de las Sicay los 2.4 millones de euros. En ese caso, un accionista debería invertir, al menos, 13.200 euros.

deciden que su sociedad mantenga como objeto la inversión en valores mobiliarios, es decir, que siga invirtiendo en acciones o bonos, sólo que tributando ya al tipo correspondiente del impuesto de Sociedades y no al 1% de las Sicav.

En todas las grandes gestoras se han producido movimientos de este tipo, aunque la mayoría de las casas de banca privada y de gestión de patrimonios había recomendado a sus clientes que no tomara ninguna decisión antes de conocer los cambios concretos aplicados en el tratamiento de las Sicav.